

DOÑA JUANA ELVIRA PÉREZ DELGADO SECRETARIA NO CONSEJERA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE MERCATENERIFE S.A.

CERTIFICA: Que el día 26 de noviembre de 2020 se adoptaron por el procedimiento escrito y sin sesión de conformidad con lo previsto en los artículos 100 del Reglamento del Registro Mercantil, aprobado por el Real Decreto 1784/1996, de 19 de julio y 248.2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, acuerdos sin sesión en el seno del Consejo de Administración de Mercatenerife S.A., manifestando por escrito todos los consejeros de la Sociedad miembros del referido Consejo de Administración: D. PEDRO MANUEL MARTÍN DOMÍNGUEZ, D. FRANCISCO JAVIER PARRILLA GÓMEZ, DOÑA ERMITAS M. MOREIRA GARCÍA, DON ZEBENZUÍ CHINEA LINARES, DOÑA CARMEN LUZ BASO LORENZO, D. DAVID CARBALLO CEBALLOS, DON AGUSTÍN SABINO GARCÍA-CABO FERNÁNDEZ, DOÑA MARIA BELÉN ALBALADEJO CAMPOS, CON MAXIMINIANO ARDOY ORTEGA, DON GYILLERMO JOSÉ GARCÍA LACUSTA, DON EDUARDO PASALODOS SEVILLANO y DON JUAN ALFONSO CABELLO MESA, su conformidad a la adopción de acuerdos por el Consejo de Administración por el procedimiento escrito sin sesión, así como su voto escrito favorable respecto de los acuerdos sometidos a su consideración.

Se adoptó por unanimidad, en el **PUNTO QUINTO**, entre otros, el siguiente acuerdo:

"Aprobación de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las pólizas de seguros privados de Mercados Centrales de Abastecimiento de Tenerife SA (MERCATENERIFE), asistencia al tomador del seguro, al asegurado o al beneficiario del seguro, a través de un corredor de seguros, correduría de seguros y/o compañía aseguradora.

Vista la documentación que como anexo se acompañó en el correo electrónico de fecha 20 de noviembre del corriente, esto es, pliegos de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y pliegos de prescripciones técnicas (PPT) relativa a la aprobación por este órgano de los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares para la contratación de las pólizas de seguros privados de Mercados Centrales de Abastecimiento de Tenerife SA (MERCATENERIFE), asistencia al tomador del seguro, al asegurado o al beneficiario del seguro, a través de un corredor de seguros, correduría de seguros y/o compañía aseguradora, procedería la aprobación de los referidos pliegos:

- *Número de expediente 34/2020.*

- *Tipo de contrato: Servicios.*
- *Procedimiento abierto simplificado.*
- *Valor estimado del contrato: 22.140,00€*
- *Plazo de duración: 1 año.*

SE ACUERDA aprobar los *Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y Pliegos de Prescripciones Técnicas para la contratación de las pólizas de seguros privados de Mercados Centrales de Abastecimiento de Tenerife SA (MERCATENERIFE), asistencia al tomador del seguro, al asegurado o al beneficiario del seguro, a través de un corredor de seguros, correduría de seguros y/o compañía aseguradora."*

Y para que conste y surta los efectos correspondientes, expido la presente, con el Visto Bueno del Sr. Presidente de Mercatenerife, S.A, en Santa Cruz de Tenerife, a veintiséis de noviembre de dos mil veinte.

Vº. B.º Sr. Presidente

Pedro Manuel Martín Domínguez

Secretaria no Consejera



Juana Elvira Pérez Delgado